

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**



SEÑORES:

SIEMENS HEALTHCARE, S.A.

NIT:

**CALLE SIEMENS No. 43, PARQUE INDUSTRIAL, SANTA ELENA,
ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD.**

TEL.: 2248-7233

PRESENTE

ORDEN NÚMERO: 386/2016

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 241/2016

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2016

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA:**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 60 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM, UBICADO EN FINAL 25 AVENIDA NORTE Y 27 CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2133-3222. LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PEIS PROYECTO No. 4654

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60203110</u> DICTÁFONO</p> <p><u>SE OFRECE:</u> GRABADORA DIGITAL DE VOZ (DICTAFONO) MARCA: OLYMPUS. MODELO: DS-7000. ORIGEN: CHINA. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN. <u>CARACTERÍSTICAS DEL DS-7000:</u> HASTA 306 HORAS DE GRABACIÓN EN MODO SP. SOFTWARE DE GRABACIÓN: DSS PRO. SOFTWARE DE AUDIO: ODMS R6-OLYMPUS. GRABADORA METALICA CON PANTALLA LCD EN COLOR, QUE COMBINA FACIL MANEJO CON LA MEJOR CALIDAD DE GRABACIÓN. DICTADO POR MEDIO DE BOTON DESLIZANTE. ESPECIFICACIONES: MEDIO DE ALMACENAMIENTO: INTER/TARJETA: INTERNO + EXTRAIBLE. MEMORIA INTERNA: 2 GB TARJETA MICROSD/MICRO SD CARD. MEMORIA EXTERNA: 32 GB TARJETA MICROSD. FUNCION USB: USB DE ALTA VELOCIDAD. CLASES DE USB: DISPOSITIVO USB. PANTALLA: PANTALLA TFT A TODO COLOR DE 34X42 MM /1,3 X 1,7 PULG. 65000 COLORES. RESOLUCIÓN: 176X220 PÍXELES. PANTALLA RETROILUMINADA LED (BLANCA). MODOS DE GRABACION: FORMATO DE GRABACIÓN: DSS PRO, DSS Y OTROS (NO INCLUIDOS). 149 HORAS DE GRABACIÓN EN MODO QP (CON 2GB DE MEMORIA). 306 HORAS DE GRABACIÓN EN MODO SP (CON 2GB DE MEMORIA). BATERIA: DE IONES DE LITIO RECARGABLE, HASTA 21 HORAS DE GRABACIÓN CON UNA SOLA CARGA. CUENTA CON SIETE CARPETAS PARA ORGANIZAR LAS GRABACIONES, CON CAPACIDAD HASTA DE 199 ARCHIVOS CADA UNO O MÁS. LOS USUARIOS PUEDEN ESTABLECER 32 MARCAS DE INDICE POR ARCHIVO DURANTE LA GRABACION. DISPONE DE TRES BOTONES INTELIGENTES PROGRAMABLES, PARA UN FÁCIL ACCESO A LAS FUNCIONES MÁS USADAS. ADMITE TARJETAS DE MEMORIA SD Y MICROSD LO QUE SIGNIFICA QUE SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PUEDE SER GESTIONADA CON FLEXIBILIDAD Y PUEDE AMPLIARSE EN CUALQUIER MOMENTO. LA INTERFAZ USB DE ALTA VELOCIDAD ES COMPATIBLE CON EL ALMACENAMIENTO Y EL AUDIO USB, Y CON TECNOLOGÍA HID PARA AUMENTAR LAS OPCIONES DEL USUARIO. CUENTA CON MICRÓFONOS Y ALTAVOCES COMPLETAMENTE DUALES.</p>	3	C/U	\$ 1,600.00	\$ 4,800.00
	PASA.....				\$ 4,800.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p>INCLUYE MÓDULO DE SOFTWARE DSS PLAYER PRO DICTATION, REPRESENTA UNA NUEVA Y POTENTE HERRAMIENTA DE GESTIÓN DEL DICTADO. ESTO PERMITIRÁ A LOS USUARIOS AGILIZAR SU VOLUMEN DE TRABAJO DE DICTADO CON FLEXIBILIDAD EN UNA GRAN VARIEDAD DE ENTORNOS IT. EL SOFTWARE ADMITE MÚLTIPLES FORMATOS DE ARCHIVO COMO: DSS PRO, DSS, WMA Y WAV. ESTUCHE PROTECTOR. AUDÍFONOS. MICROFONO INTEGRADO. PEDAL. DOCKING STATION. COMPATIBILIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO PARA POP3, SMTP, IMAP, MICROSOFT OUTLOOK, NOVELL GROUPWISE, LOTUS NOTES Y EXTENDED MAPI EL DSS PLAYER PRO SE ACTUALIZARÁ AUTOMÁTICAMENTE ASEGURANDO QUE LOS USUARIOS SIEMPRE TENGAN LA SOLUCIÓN ACTUALIZADA DISPONIBLE PARA OPTIMIZAR LA EFICACIA. COMPATIBILIDAD CON SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE VOZ (DRAGON MEDICAL) IDIOMAS: CHECO, DANÉS, INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, ESPAÑOL, HOLANDÉS, POLACO, RUSO Y SUECO. DIMENSIONES: 114,5 X 49.8 X 17.5 MM. COLOR: NEGRO.</p> <p>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DSS PLAYER PRO EN PC: PARA WINDOWS: SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 2000 PROFESSIONAL SERVICE PACK4; WINDOWS XP PROFESSIONAL/XP HOME EDITION SERVICE PACK2; WINDOWS XP 64-BIT; WINDOWS VISTA ULTIMATE/ENTERPRISE/BUSINESS/HOME PREMIUM/HOME BASIC; WINDOWS VISTA ULTIMATE 64-BIT EDITION/ENTERPRISE 64-BIT EDITION/BUSINESS. 64-BIT EDITION/HOME PREMIUM 64-BIT EDITION/HOME BASIC 64-BIT EDITION. WINDOWS SERVER 2003. WINDOWS SERVER 2003X64 EDITION. CPU: WINDOWS 2000/XP: PROCESADOR DE 500MHz O SUPERIOR. WINDOWS VISTA: PROCESADOR DE 800MHz O SUPERIOR. WINDOWS SERVER 2003: PROCESADOR DE 550MHz O SUPERIOR. RAM: WINDOWS 2000/XP: PROCESADOR DE 128MB O SUPERIOR. WINDOWS VISTA: PROCESADOR DE 512MB O SUPERIOR. WINDOWS SERVER 2003: PROCESADOR DE 256MB O SUPERIOR. ESPACIO EN EL DISCO DURO: MÓDULO DE DICTADO: 70MB O SUPERIOR; MICROSOFT. NET FRAMEWORK VERSIÓN 2.0: 150MB. UNIDAD: UNIDAD DE CD O DVD. CPU: PROCESADOR INTEL PENTIUM DE 1GHz O PROCESADOR ADM EQUIVALENTE O PROCESADOR INTEL ATOM DE 1.66GHz, COMO MÍNIMO. (RECOMENDAMOS UN PROCESADOR INTEL DUAL CORE DE 1.8 GHz O PROCESADOR ADM EQUIVALENTE). CACHÉ DEL PROCESADOR: 512 KB, COMO MÍNIMO. (RECOMENDAMOS 2 MB). ESPACIO LIBRE EN DISCO DURO: 2.75 GB. SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: MICROSOFT WINDOWS 7 DE 32 BITS Y 64 BITS. MICROSOFT WINDOWS VISTA SP1 Y SP2 DE 32 BITS Y 64 BITS. MICROSOFT WINDOWS XP SP2 Y SP3 DE 32 BITS SOLAMENTE. GARANTÍA DEL PRODUCTO: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.</p> <p>FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO</p> <p><u>Para los contratistas Nacionales</u> El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Proyecto, incluyendo en la facturación Número de Orden de compra, Número de solicitud de cotización, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de Recepción firmada por el Administrador de Contrato, Guardalmacén del Hospital y Representante de la Empresa., Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Se presentara únicamente para el primer pago) debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control de LA Orden de Compra.</p>				\$ 4,800.00
	PASA.....				\$ 4,800.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>ES NECESARIO ACLARAR QUE LOS CONTRATOS U ORDEN DE COMPRA QUE SE DERIVEN DEL PROCESO ANTES MENCIONADO DEBERÁN INCLUIR: CIFRADO PRESUPUESTARIO Y CÓDIGO DE PROYECTO</p> <p>El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta.</p> <p>Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. FRANCISCO ANTONIO MOLINA PARADA, SUPERVISOR DE EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMÍN BLOOM"; TEL.: 7746-9076, Correo.: fcoantoniomoli@yahoo.es QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>				\$ 4,800.00
	TOTAL IVA INCLUIDO.....				\$ 4,800.00
TOTAL EN LETRAS:					
SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES.....					\$ 4,800.00
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-61102; (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI- 828); ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.					
DESTINO: HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMÍN BLOOM"					
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.					
POR CONTRATANTE (EL MINSAL)			POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)		
AUTORIZÓ:			ES CONFORME:		
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD			NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA		

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>ES NECESARIO ACLARAR QUE LOS CONTRATOS U ORDEN DE COMPRA QUE SE DERIVEN DEL PROCESO ANTES MENCIONADO DEBERÁN INCLUIR: CIFRADO PRESUPUESTARIO Y CÓDIGO DE PROYECTO</p> <p>El Contratista se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta.</p> <p>Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. FRANCISCO ANTONIO MOLINA PARADA, SUPERVISOR DE EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMÍN BLOOM"; TEL.: 7746-9076, Correo.: fcoantoniomoli@yahoo.es; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>				\$ 4,800.00
	TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 4,800.00



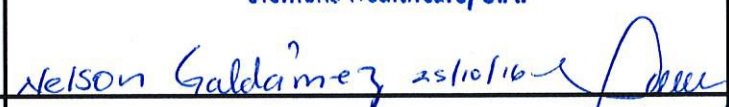
TOTAL EN LETRAS:

SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES..... \$ 4,800.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-61102; (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI- 828); ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMÍN BLOOM"

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
<p>AUTORIZÓ:</p>  	<p>ES CONFORME:</p> <p>Siemens Healthcare, S.A.</p> 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

Handwritten initials

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. **Pagar el valor del SUMINISTRO DE LA: “ADQUISICIÓN DE DICTAFONOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM”**, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM**, haya recibido el suministro de la: **“ADQUISICIÓN DE DICTAFONOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM”**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ, EL SUPERVISOR DE EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “BENJAMÍN BLOOM”**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del **SUMINISTRO DE LA: “ADQUISICIÓN DE DICTAFONOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM”**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. Del **SUMINISTRO DE LA: “ADQUISICIÓN DE DICTAFONOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM”**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.